

artículo 262.5 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se procede a someter a trámite de información pública, quedando expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del presente anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castañeda, 3 de octubre de 2007.—El alcalde, Miguel Ángel López Villar.

07/13699

AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

Información pública de la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización del parque empresarial Alto Asón, en Riancho.

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 6 de septiembre de 2007, se aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización del parque empresarial del Alto Asón, en Riancho, redactado por el arquitecto don José Ramón Saiz Fouz, a instancia de «SICAN, SL».

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley 8/2007, de 28 de mayo, del Suelo, queda sometido a información pública por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC. Durante dicho plazo, las personas interesadas podrán examinar su contenido en las oficinas municipales y presentar las alegaciones que estimen convenientes.

Ramales de la Victoria, 16 de octubre de 2007.—El alcalde, José Domingo San Emeterio Diego.

07/15122

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

Información pública de la aprobación inicial del Proyecto de Compensación y Convenio Urbanístico de gestión de Unidad de Actuación sita en el barrio del Pino del pueblo de Obregón.

A efectos del cumplimiento de lo previsto en el artículo 157.3 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se expone al público que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2007, aprobó inicialmente el Proyecto de compensación para la ordenación de una Unidad de Actuación de nueva creación sita en el barrio del Pino del pueblo de Obregón, integrada por la parcela de referencia catastral 0499611VP3909N0001AL, tramitado a instancia de «PROMOCIONES BELUPE SL».

Conjuntamente y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 262.5 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se expone al público que por la mercantil «PROMOCIONES BELUPE SL» se ha presentado en este Ayuntamiento propuesta para la formalización de Convenio urbanístico de gestión para la sustitución del deber legal de cesión del 10% de aprovechamiento urbanístico de la cita unidad de actuación por su equivalente en metálico, a fin de que por parte de los interesados sean efectuadas las reclamaciones o alegaciones que estimen pertinentes.

Villaescusa, 31 de octubre de 2007.—El alcalde, Eduardo Echevarría Lavín.

07/15329

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para la construcción de cinco viviendas unifamiliares, en el municipio de Vega de Liébana, expediente número A-39/06379.

Peticionario: "Proviga, S.L.".

CIF número: B 83609586.

Domicilio: Paseo Guadalajara, 96, 28700 San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Nombre del río o corriente: Río Quiviesa.

Punto de emplazamiento: La Vega.

Término municipal y provincia: Vega de Liébana (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Autorización para la construcción de cinco viviendas unifamiliares en zona de policía de cauces de la margen izquierda del río Quiviesa, en La Vega, término municipal de Vega de Liébana (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que, los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Vega de Liébana o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera, número 1, 2.º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 16 de octubre de 2007.—El secretario general, P.D. el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005), Alberto López Casanueva.

07/14225

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública de expediente de vertido de aguas residuales, en el municipio de Santillana del Mar, expediente número V/39/00693.

Peticionario: Residencial San Lorenzo Parbayón, S.L.

Vertido:

Denominación: Urbanización en Queveda.

Localidad: Queveda.

Término municipal: Santillana del Mar.

Provincia: Cantabria.

Río/cuenca: Arroyo en Corriño/Saja.

El vertido cuya autorización se solicita corresponde a las aguas residuales urbanas de "Urbanización en Queveda" - "Residencial San Lorenzo Parbayón, S.L.", con un volumen máximo anual de 3.650 metros cúbicos.

Las instalaciones de depuración constan básicamente de los siguientes elementos:

Línea de agua.

—Tratamiento primario:

- Desbaste de gruesos con rejilla.

- Bombeo a tratamiento secundario.

—Tratamiento secundario:

Tratamiento biológico por sistema de fangos activados de baja carga másica mediante aireación prolongada.